

Libramiento

So

mandamos dar libramiento en forma para qualquiera  
 molinero que lo mayor de los de esta ciudad de los mios de su  
 cargo de la Plaza de Sebastian Lopez dia donde el alguacil desta  
 Ciudad de Sevilla que se le mandan librar y lo saca de aver por  
 el dicho molinero y traera a Tuba en Plaza de la Virgen en el campo  
 donde se venden las Caudas que se ven en el dicho por mandado de  
 los señores Reyes e Reyna e de sus hijos e de sus comendadores  
 comiendo por la Corte de fracciones de los dichos señores con su dolo  
 que se libramiento lo mandamos dar en el primer dia de mayo  
 que viene de mayo de cada año para que se libran con el valor que  
 se tiene en el dicho año o por el dicho valor.

Libramiento

So

Mandamos dar su libramiento en forma para que  
 Alonso de Molina quando el Domingo de San Pedro de  
 los marabes de San Lorenzo de la Plaza de San Juan de  
 maestros de enseñar niños de la escuela de San Juan de  
 quatio mil marabes que se le mandan a San Juan de  
 año del dicho año que el dicho año de cada año maestro  
 que se cumpliere a quinze de septiembre de cada mes de  
 nombre como por esta forma de San Juan de  
 diez como contra qual el dicho maestro toman  
 go la dia de San Juan de los dichos dias para de pago de  
 el dicho año de cada año para que se libran en el  
 la dicha cantidad de si no ha de ser de alguno

que se peticiones pro bese en el dicho  
 fado - entere - de cada uno

Se dio a los  
 de cada uno

At no

En su mano  
 Juan de...  
 Juan de...

